

Examen TJ Nro. 199, MPD – TEMA 9 - Utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio y márgenes normales. A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género.

Lea bien las consignas.

El 5 de septiembre de 2022, a las 10 de la mañana, el Cabo Pérez de la Comisaría *xxx* de la policía de la Ciudad, recibe un llamado telefónico al celular de guardia de una persona que sin identificarse y desde una línea privada- denuncia que en un local de una galería comercial de la calle Florida al 900 un grupo de personas vende drogas bajo la excusa de vender paquetes de figuritas del Mundial de Qatar. Según la denuncia, han conseguido sobres falsos en los que colocan la cocaína y la venden.

En la seccional deciden que sea el propio Cabo Pérez quien deberá ir de civil a la galería para constatar si efectivamente se venden allí estupefacientes. El cabo Pérez va ese mismo día las 16 horas, pocas horas antes de que cierre la galería y asienta en su declaración ante la prevención que se ubica de modo oculto en el pasillo de la galería, con visión parcial de la puerta de acceso al local y que varias personas de todas las edades se acercan y se llevan de a un sobre por vez, lo que le resulta extraño. Luego recibe otro llamado, en el celular de turno, en el que otra persona afirma que la gente del local se está por quedar sin sobres y estarían por terminar la maniobra. Pérez, contacta a la fiscalía de turno y les remite el sumario. El fiscal requiere el allanamiento al juez, que lo concede, invocando la urgencia del caso y lo descripto por Pérez.

El allanamiento (que se concreta el 7 de septiembre a las 7PM) es positivo, ya que secuestran cientos de sobres abiertos, una máquina de termosellado, varios paquetes de cocaína y una balanza. Todos estos elementos estaban en una oficina muy pequeña, cerrada con candado, al fondo del local. La policía tuvo que romper el candado ya que la llave no fue hallada. En el local solo encontraron a **Marisa Luna**, de 35 años de edad, quien no se opuso a que entraran, explicando que solo estaba trabajando allí. Es detenida.

Durante el proceso declaró repetidas veces que había empezado a trabajar dos semanas antes y que solo iba al local después de las 6 PM, para limpiar. Aclara que nunca vio qué había en esa oficina ni tuvo la llave del local o de la oficina. No podía recordar los nombres de las personas que estaban ahí, ya que la esperaban siempre personas distintas, tanto cuando llegaba como cuando se iba, cerca de las 8 de la noche, cuando venían a cerrar. La contrataron en negro, le pagaban 700 pesos por hora, un poco más que lo que cobraba como empleada doméstica y con esa carga de trabajo podía seguir trabajando en las casas de sus empleadores durante el día. Se acercó al lugar por un panfleto y no tenía teléfono de estas personas, que siempre la trataban en persona.

Durante el debate, en el que solo declaran los preventores (Pérez y quienes intervienen en el allanamiento) y los testigos de actuación (que no recordaban mucho), ya que no se logró dar con ningún comprador ni se pudieron identificar a los eventuales cómplices de **Marisa**, la fiscalía la acusa como coautora del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización a la pena de 4 años de prisión. Durante el curso de las audiencias **Marisa**, que sigue detenida desde el inicio de la causa (hace 2 años y 8 meses), le comenta que su esposo -que estaba al cuidado de sus hijas de 10 y 12 años- abandonó el hogar y dejó a los

chicos al cuidado de su madre, que está muy enferma y debe someterse a diálisis tres veces por semana en un hospital público en Lanús, lugar al que la acompañan los chicos, faltando al colegio, y en el que esperan su turno entre 4 o 5 horas por vez. Luisa, su hija de 10 años, ha repetido el 4to grado y está muy angustiada por la situación de detención de su mama. Previo al alegato de la fiscalía, la oficina de Problemática Social le remite (a causa de las manifestaciones de Marisa y por pedido suyo) un informe social favorable, en el que se constatan las condiciones del hogar y el estrecho vínculo de **Marisa** con sus hijas, el que logra incorporar como prueba al debate.

CONSIGNA: Desarrolle la estrategia de defensa que intentaría en representación de **Marisa Luna**. Recuerde que está en la instancia de debate y ya ha habido alegato fiscal. Se requiere un esbozo o explicación de la o las líneas de defensa o estrategias que se articularían, consignando agravios y justificación de su orden o prelación en su articulación, así como enunciación de los respaldos normativos, jurisprudenciales y doctrinales que sustenten su posición. Como la resolución del caso es por escrito, es indistinto si el caso atañe a una instancia oral o escrita. Se debe prescindir de las formas propias de las peticiones. Absténgase de incorporar circunstancias de hecho o narraciones de lo sucedido que aquél no contiene. El examen no podrá superar las cuatro carillas.